

## NOVENTA AÑOS DE LA ENCICLICA "RERUM NOVARUM" DEL PAPA LEON XIII

A. Ramírez

### EL CONTEXTO HISTORICO DE LA ELABORACION DE LA ENCICLICA

Con ocasión de los 90 años de la publicación de la Encíclica *Rerum Novarum* del Papa León XIII, se ha echado una mirada hacia atrás, para valorar la trayectoria del proceso que se inició con ella y que podemos denominar como el movimiento de la doctrina social de la Iglesia. La Encíclica constituyó, en cierta forma, la primera intervención importante de la Jerarquía en relación con la cuestión social. El Papa Pablo VI conmemoró los 80 años de la Encíclica con la *Octogesima Adveniens* y el Papa Juan Pablo II quiso también dar un relieve especial a los 90 años de la Carta, con un discurso previsto para el día mismo en el cual fue víctima del atentado que puso en peligro su vida.

Cuando se habla de la Doctrina Social de la Iglesia, hay que hacer referencia además de la *Rerum Novarum* a las Encíclicas *Quadragesimo Anno*, *Mater et Magistra*, *Populorum Progressio* y a todos los documentos del magisterio tanto universal de la Iglesia como circunscrito a las iglesias locales. En América Latina las conclusiones de las grandes conferencias episcopales han asumido el patrimonio de las grandes Encíclicas y el del Concilio Vaticano II, lo han releído y han ofrecido su aporte específico. Es de notar que ha habido una evolución real desde el inicio del movimiento de la Doctrina Social, en la época de León XIII, hasta el momento que vivimos, evolución no sólo condicionada por la extensión de los problemas (ya no se trata simplemente de la cuestión obrera), sino también por el cambio realmente cualitativo de los mismos.

Queremos recordar en esta introducción, el contexto histórico de la elaboración de la *Rerum Novarum*, porque este contexto hace más comprensible su significación. La historia de esta elaboración ya ha sido escrita por quienes han tenido acceso a las fuentes (1). El material que ofrecemos es pues reproducción de trabajos ya realizados.

## 1. La situación social en el S. XIX y el papel de los llamados “católicos sociales”

La situación social del mundo (europeo) en el S. XIX está ya caracterizada por el advenimiento de la revolución industrial, que ha hecho aparecer más claramente ciertos problemas o ha creado algunos nuevos. La pobreza angustiosa que se extiende cada vez más es afrontada por los católicos (y también por los no católicos), prácticamente todos de mentalidad conservadora, con la práctica tradicional de la caridad, como precepto impuesto a los ricos. No se habla de reformas profundas estructurales, se mantiene la concepción estática del antiguo régimen y se insiste continuamente en el respeto del orden establecido.

Sin embargo, había minorías de católicos “sociales”, convencidos de la necesidad de nuevas medidas, que respondieran a la situación nueva. Ejemplos de estos católicos serían, por nombrar algunos, el de Monseñor Affre en París, que apoyaba a Lacordaire y a Ozanam, los cuales se habían pronunciado en “L'ère nouvelle” en favor de la participación de los obreros en los beneficios y en la gestión de las empresas, en la organización del arbitraje, las decisiones de paros, etc. Bajo el pontificado de León XIII (desde 1877) hasta la publicación de la *Rerum Novarum* (15 de Mayo de 1891) aparecen dos tendencias entre los católicos sociales: la tendencia progresista (llamada también intervencionista porque simpatizaba con la idea de la intervención del estado para imponer reformas) y la tendencia liberal (opuesta a la intervención del estado).

### 1.1. La tendencia progresista

En relación con la tendencia progresista vale la pena recordar algunos hechos: en 1864 Monseñor Ketteler publica una obra importante (*Die Arbeiterfrage und das Christentum*: La cuestión de los trabajadores y

---

(1) Este material se debe al Profesor L. Janssens, de la Universidad de Lovaina, “*La Doctrine Sociale de L'Eglise*”, p. 2-8 (notas de curso, Lovaina, 1967-68), basado a su vez en R. Aubert, *De aanlooptijd van de katholieke sociale leer*, en *De Gids op maatschappelijk gebied*, t. 57 (1966), p. 301-338 y en G. Antonazzi, *L'Enciclica Rerum Novarum. Testo autentico e redazioni preparatorie dai documenti originali*, Roma, 1957.

el cristianismo); en Austria, el Príncipe Karl von Loewenstein reúne entre 1883 y 1888 un círculo de estudios en el castillo de Haid, de donde provienen las llamadas “tesis de Haid” (1883); en 1885 Monseñor Mermillod funda la Unión de Friburgo (Unión Católica Internacional para Estudios Sociales); Monseñor Doutreloux (con la ayuda de A. Pottier y en contacto con el Cardenal Manning) organiza los congresos de Lieja en 1886, 1887 y 1890.

### 1.2. La tendencia liberal

En relación con la tendencia liberal han sido señalados varios nombres. Se hace referencia a la llamada “escuela belga”, pues su inspirador principal era Ch. Périn, Profesor de la Universidad de Lovaina, que escribió la obra *De la richesse dans les sociétés chrétiennes* (1861), traducida a varias lenguas. Se conoce esta tendencia también con el nombre de “escuela de patronos del norte”, porque agrupaba a católicos del Departamento del Norte y del Paso de Calais. Se la conoce también con el nombre de “escuela de Angers”, porque su gran defensor fue Monseñor Freppel, obispo de Angers.

### 1.3. Conflicto entre las dos tendencias sociales

Con ocasión del Congreso Internacional de Lieja de 1890 se manifestó la oposición de las dos tendencias. En Octubre de aquel año, Monseñor Freppel organizó un congreso en Angers para responder al de Lieja, al cual reprochaban los católicos liberales el hacer concesiones excesivas al socialismo. Probablemente fue ésta una de las razones por las cuales el Papa León XIII urgió la publicación de la Encíclica.

## 2. La elaboración de la Encíclica

Según Antonazzi, el Papa León XIII no redactaba personalmente sus Encíclicas. Señalaba sí el tema, el esquema y las líneas principales y además seguía de cerca el trabajo de los redactores. En la última redacción aportaba cambios y correcciones, hasta el último momento.

El texto de la Encíclica es el resultado de tres redacciones sucesivas:

La del Padre Liberatore: el Papa le confió la redacción, la cual le fue remitida en manuscrito a comienzos de Julio de 1890.

La del Cardenal Zigliara: no contento completamente con la primera redacción, el Papa encomendó al Cardenal la redacción de un nuevo proyecto, el cual le fue remitido en Septiembre. El Papa ordenó emprender entonces la traducción al latín. Pero ya el 28 de Octubre el Papa ordenó interrumpir la traducción. La controversia entre los congresos de Lieja y de Angers parecía exigir una respuesta más adecuada a las dificultades presentadas.

El Papa ordenó una nueva redacción. Esta reasume en gran parte la de Zigliara, pero añade ciertos elementos del proyecto de Liberatore. El texto fue sometido al juicio del Cardenal Mazella y luego al del Padre Liberatore. La versión latina (de Monseñor Volpini y luego de Monseñor Boccali) fue terminada el 15 de Abril. Durante las semanas siguientes, debieron ser aportados algunos cambios y correcciones, según indicaciones bien precisas del Papa mismo.

Las controversias entre las diversas tendencias de los católicos sociales se referían principalmente a las cuestiones del salario justo, de las organizaciones profesionales y de la intervención del estado. Estos tres problemas dominarán en la elaboración de la Encíclica.

### **3. Los problemas del salario justo, de las organizaciones profesionales y de la intervención del estado en las tres redacciones.**

Se puede seguir el proceso que llevó a la posición última planteada por la Encíclica en relación con estos problemas y se puede señalar entonces la inclinación precisa del documento en relación con las tendencias existentes.

#### **3.1. En cuanto al salario justo**

Los católicos sociales de tendencia liberal, convencidos de los principios del liberalismo económico, admitían en el campo del salario la legitimidad de la ley de la oferta y la demanda: el patrón cumple sus obligaciones de justicia, al pagar el salario contractual (convenido libremente entre patrón y obrero). Para aliviar la miseria del proletariado, basta insistir en las obligaciones de caridad de parte de los patrones.

Los de tendencia progresista afirmaban, por su parte, que para que un salario pudiera ser justo debería estar determinado por leyes objetivas. Algunos proclamaban la necesidad de un salario familiar (Haid, Lieja, etc) y proponían la intervención del estado para imponer límites a la libertad en lo referente al salario contractual (Haid) o a la determinación del salario mínimo (Lieja). Otros insistían en la competencia de las organizaciones profesionales en la cuestión del salario justo.

La redacción de *Liberatore* afirma que la justicia exige un salario familiar. El proyecto de Zigliara abandona esta idea, para proponer un salario individual suficiente para la subsistencia del obrero (pero en el capítulo referente a la intervención del estado, insiste en las exigencias de la justicia distributiva que deberá precisamente adaptar las rentas a las necesidades reales y por lo tanto familiares). Se rechaza, en este proyecto también, el salario puramente contractual y se proclama que el estado tiene el derecho y el deber de limitar la libertad en este campo; si el obrero se ve obligado, por necesidad, a contentarse con un salario contractual injusto, los tribunales deberán intervenir para protegerlo contra la injusticia. En el proyecto final se abandona este llamado a la justicia, por temor a que una intervención demasiado amplia del estado pueda conducir al socialismo de estado, y se prefiere confiar la decisión en materia de salarios a las organizaciones corporativas, compuestas de patronos y obreros, de las cuales se habla expresamente. El texto definitivo se muestra menos partidario de la idea corporativa y termina por expresar todo el problema en los siguientes puntos:

Para que sea justo, el salario contractual debe ser aceptado libremente por el obrero (pues la necesidad puede obligarlo a trabajar por un salario inferior a las exigencias de la justicia).

El texto matiza la definición del salario individual justo: el salario debe ser tal que permita a un obrero económico y previsor, vivir decentemente.

En lugar de apelar a la intervención del estado, es mejor someter los litigios "a las asociaciones" o sindicatos o buscar otros caminos para proteger convenientemente los intereses de los obreros "en la medida de lo necesario con la protección y el apoyo del estado".

### 3.2. En cuanto a las organizaciones corporativas

Los católicos sociales estaban de acuerdo en reconocer que el individualismo económico, originado con la revolución de 1879, debía ser condenado y que se necesitaban organizaciones profesionales. Pero la divergencia de opiniones en relación con su naturaleza era profunda.

La tendencia liberal pedía la restauración de las corporaciones pero las pedía de "derecho privado". Pretendía además que la situación nueva exigía la libertad de los patronos, ya que la libre competencia provocaba precios favorables para los bienes de consumo, lo cual ya significaba una ventaja para los obreros.

La tendencia progresista quería dar más competencia a las organizaciones profesionales. Algunos pedían la restauración de las corporaciones en cuanto instituciones de "derecho público" (Ketteler, tesis de Haid, Unión de Friburgo). Otros hablaban de organizaciones profesionales autónomas (sin carácter religioso), ya que se trataba de cuestiones no confesionales (La Tour du Pin). Otros preferían sindicatos, compuestos exclusivamente por obreros (como los trade-unions o los knights of labor), porque en las organizaciones compuestas por patronos y obreros, estos últimos terminaban por depender del paternalismo de los primeros (Congreso de Lieja).

La redacción de la Encíclica por Liberatore propone organizaciones corporativas de derecho público, compuestas de patronos y obreros, para eliminar la lucha de clases. La redacción de Zigliara, en cambio, propone organizaciones de patronos y obreros de derecho privado, por temor al corporatismo de estado y subraya la primacía de su finalidad religiosa. El Papa aportó (entre el 10 y el 15 de Mayo) un cambio importante: "Nos alegramos de que por todas partes se creen organizaciones compuestas, ya sea exclusivamente de obreros, ya sea de obreros y de patronos...". El Papa reconoce entonces la legitimidad de los sindicatos de obreros (Lieja, trade-unions, knights of labor), abandona la idea de corporaciones para reemplazarla por la de sindicatos obreros o por organizaciones cristianas en las cuales el bien espiritual de los obreros debe tener la primacía y cuyo fin inmediato será la paz social, la eliminación de la lucha de clases y la preocupación de todos, patronos y obreros, por mejorar la condición material del proletariado.

### 3.3. En cuanto al papel del estado

La tendencia liberal se oponía a la intervención del estado en nombre de la libertad: libre concurrencia, libertad de oferta y demanda y por consiguiente también del contrato de trabajo (salario contractual).

La tendencia progresista propone la intervención del estado: para aumentar los salarios, para reducir la duración del trabajo, para asegurar el descanso dominical, para defender el trabajo de los niños en la fábrica (Ketteler), para controlar la formación de monopolios y las especulaciones de bolsa (Unión de Friburgo), para determinar el salario mínimo (Lieja), etc.

La redacción de Liberatore se coloca del lado de los progresistas. La de Zigliara sigue la misma tendencia, pero para prevenir las objeciones de los católicos liberales, introduce una exposición sistemática referente al papel del estado. En primer lugar subraya la existencia de los de-

rechos naturales de los individuos y de sus agrupaciones para delimitar la competencia del estado. Luego define la tarea del estado en el dominio de la justicia distributiva y legal. La justicia distributiva exige que el estado asegure la repartición proporcional de los bienes disponibles, lo que será provechoso para las familias de los obreros. En virtud de la justicia legal, el estado debe asegurar el bien común y, teniendo en cuenta que el bien de la comunidad resulta del trabajo, el estado no viola ningún derecho, sino que por el contrario cumple su misión específica, al favorecer los intereses de los obreros.

La tercera redacción omite esta exposición de Zigliara en relación con el papel del estado. Pero a petición del Papa, la exposición es asumida en el texto definitivo de la Encíclica, con matices y atenuaciones. La Encíclica se coloca pues de parte de los progresistas que subrayan la importancia de la intervención del estado. Pero no lo hace sin vacilaciones y por eso sus afirmaciones son extremadamente prudentes. Había que tener cuidado con los conservadores, que no estaban preparados por intervenciones anteriores de la Jerarquía para admitir esta competencia del estado (además de que el Papa debía matizar su posición frente a la tendencia estatista de ciertas formas de socialismo).

### Conclusión

Las tres redacciones de la Encíclica tienen la orientación de la tendencia progresista. El texto definitivo, fruto de las tres, no asume todas las afirmaciones de esta tendencia, porque evita presentar posiciones todavía no suficientemente maduras o todavía no aceptadas de una manera más general (por ejemplo la de la participación de los obreros en los beneficios y en la gestión de la empresa, el salario familiar, etc.). Pero también hay que señalar que ninguna de las posiciones de la Encíclica se explica sin que antes le hubiera precedido una reflexión y una práctica en la comunidad cristiana, por lo menos entre los cristianos activos y comprometidos. Como se decía al principio, las situaciones de hace 90 años no son exactamente las de hoy. Pero la Encíclica no ha perdido su importancia, no sólo porque respondió de manera muy abierta a los problemas de entonces, sino porque desató desde dentro de la Iglesia una virtualidad, que está perfectamente en consonancia con su misión. Recientemente se ha discutido mucho sobre la llamada "Doctrina Social de la Iglesia". La reflexión actual acerca del compromiso de la fe en el mundo, de la dimensión política de la misma fe, de la evangelización, ha recogido toda una tradición que comenzó con esta Encíclica y que incluye a otros importantes documentos del magisterio en su camino, hasta llegar a la convicción general de nuestros días en relación con la responsabilidad cristiana: debemos comprometernos en función de un cambio cualitativo de la sociedad, que siempre debe ser medido y evaluado por el ideal evangélico.